



071959.

Señor

CARLOS BASCUÑAN

Jefe Gabinete Presidencial

Presidencia de la República

Presente.-



De mi consideración,

Vengo en solicitar a Ud. se sirva interponer sus buenos oficios para que Su Excelencia el Presidente de la República, Don Patricio Aylwin Azócar, tenga a bien concederme una audiencia.

Los motivos que me llevan a solicitar esta audiencia dicen relación, principalmente, con la celebración del "Día Internacional de la Paz", fecha instituida por Naciones Unidas y que corresponde al tercer Martes del mes de Septiembre ocasión en que se inaugurará el período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y que en esta oportunidad coincide con el aniversario de nuestra Independencia Nacional, o sea, el 18 de Septiembre próximo. Esta fecha se oficializó el 30 de Noviembre de 1981 por Resolución 36-67 de la Asamblea General; por lo tanto, la audiencia solicitada tiene por objeto invitar a S.E. a participar oficialmente -por primera vez en nuestro país- en el Día Internacional de la Paz y en las distintas actividades que en el se realicen. Parte de las actividades que se desarrollarán ese día, las estoy coordinando con el Sr. Ministro Secretario General de Gobierno, Don Enrique Correa.

Recibido en audiencia 17.08.90
Ver memos adjuntos.
M. Trivell.

//...



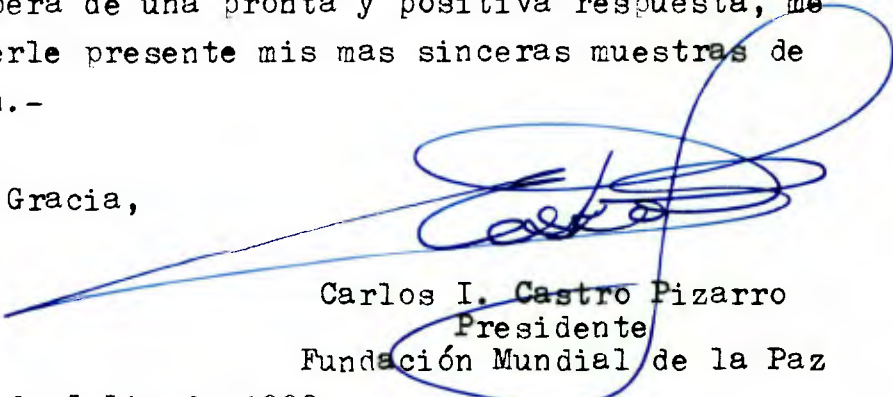
- 2 -

Esta audiencia servirá para informar también a la opinión pública, e invitar a todo nuestro pueblo y sus organizaciones sociales a sumarse ese día a las distintas actividades que se realizarán con motivo de esta celebración, en todo el país.

Pienso, asimismo, que sería muy oportuno informar a S.E. de las otras actividades de mi diario quehacer y que se relacionan con el problema del Medio Ambiente, para lo cual iniciaré una gran campaña, donde participará activamente el Sector Privado que ya se han comprometido en esta iniciativa; por lo que, el respaldo de S.E. contribuirá al mejor éxito de esta campaña. Además estoy contribuyendo con el Sr. Ministro de Bienes Nacionales, Presidente de la Comisión Interministerial para el Medio Ambiente, Don Luis Alvarado C., para que el Sector Privado participe activamente en los programas que tiene al respecto el Sr. Ministro.

Agradeciendo anticipadamente su atención y en espera de una pronta y positiva respuesta, me es grato hacerle presente mis mas sinceras muestras de consideración.-

Es Gracia,



Carlos I. Castro Pizarro
Presidente
Fundación Mundial de la Paz

Santiago, 19 de Julio de 1990.

DIRECCION
Virginia N° 8400
Las Condes - Santiago
Teléfono 2124251



RESOLUCIONES y DECISIONES

**aprobadas por la Asamblea General durante su
TRIGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES**

15 de septiembre - 18 de diciembre de 1981

**16-29 de marzo, 28 de abril
y 20 de septiembre de 1982**

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 51 (A/36/51)



NACIONES UNIDAS

en particular los objetos guardados en los depósitos de esos museos, y ayuden a los países de origen, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en sus esfuerzos por hacer un inventario de esas colecciones;

8. *Recuerda* a los Estados Miembros la necesidad de reforzar las infraestructuras de los museos, en especial los medios de conservación, los equipos y procedimientos museográficos adaptados a las realidades locales y la formación de personal calificado;

9. *Pide* al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que continúe contribuyendo al desarrollo de las capacidades nacionales en materia de infraestructura de museos e invita a los Estados Miembros, así como a las instituciones nacionales y a las organizaciones regionales a que fortalezcan su cooperación técnica en esa esfera;

10. *Encarece* a los Estados Miembros que cooperen estrechamente con el Comité Intergubernamental para promover la devolución de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita y para que concluyan acuerdos bilaterales a ese efecto;

11. *Encarece asimismo* a los Estados Miembros que alienten a los medios de información para las masas, así como a las instituciones educativas y culturales, a promover una conciencia mayor y más general en lo que respecta a la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen;

12. *Insta* a todos los gobiernos a que reproduzcan los informes y estudios realizados por los arqueólogos y exploradores de los países desarrollados, sobre todo si esos estudios están agotados, y a que los faciliten a los países de origen;

13. *Invita nuevamente* a los Estados Miembros a que firmen y ratifiquen la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales;

14. *Pide* al Secretario General que, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, adopte las medidas necesarias para sensibilizar y movilizar a la opinión pública internacional en favor de la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen, especialmente mediante la movilización a esos efectos de los medios de información de las Naciones Unidas;

15. *Pide además* al Secretario General que, en cooperación con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, presente a la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

16. *Reitera el deseo* de que la segunda Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales, que se celebrará en 1982, otorgue un lugar importante a la cuestión de la devolución o restitución de bienes culturales, con miras a mejorar la cooperación cultural internacional;

17. *Decide* incluir en el programa provisional de su trigésimo octavo período de sesiones el tema titulado "Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen".

36/67. Año Internacional de la Paz y Día Internacional de la Paz

La Asamblea General,

Recordando que la promoción de la paz, tanto a nivel internacional como nacional, es uno de los propósitos primordiales de las Naciones Unidas de conformidad con su Carta,

Reafirmando que, como lo expone el preámbulo de la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz, que una paz fundada exclusivamente en acuerdos políticos y económicos entre gobiernos no podría obtener el apoyo unánime, sincero y perdurable de los pueblos, y que, por consiguiente, esa paz debe basarse en la solidaridad intelectual y moral de la humanidad,

Recordando además que, sobre la base de consideraciones similares, la Asamblea General estableció la Universidad de las Naciones Unidas en 1972²⁸ y, más concretamente, la Universidad para la Paz en 1980²⁹, y encomendó a otros órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que promovieran la paz, principalmente por conducto de la educación en todas sus formas,

Observando con reconocimiento la iniciativa tomada por la Asociación Internacional de Presidentes de Universidades en su Sexta Conferencia Trienal, celebrada en San José, del 28 de junio al 3 de julio de 1981, de proponer que se declare un año de la paz, un mes de la paz y un día de la paz³⁰,

Reconociendo las conclusiones de esa Conferencia en el sentido de que sería apropiado dedicar un tiempo determinado a centrar los esfuerzos de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros, así como de la humanidad entera, en promover los ideales de paz y dar prueba positiva de su apego a la paz por todos los medios asequibles,

Considerando que, por conducto de la declaración y celebración apropiada de un año internacional de la paz y un día internacional de la paz, sería posible contribuir al fortalecimiento de esos ideales de paz y aliviar las tensiones y causas de conflicto en las naciones y los pueblos y entre ellos,

1. *Invita* al Consejo Económico y Social a considerar, durante su primer período ordinario de sesiones de 1982, la posibilidad de declarar un Año Internacional de la Paz en la fecha más cercana que sea factible teniendo en cuenta la urgencia y naturaleza especial de esa celebración así como las directrices para años y aniversarios internacionales adoptadas por la Asamblea General en su decisión 35/424 de 5 de diciembre de 1980, y presentar sus recomendaciones a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones sobre la base de los arreglos apropiados para el calendario, organización y financiamiento del Año;

2. *Declara* que el tercer martes de septiembre, día de apertura del período ordinario de sesiones de 1

²⁸ Resolución 2951 (XXVII).

²⁹ Resolución 35/55.

³⁰ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Anexos*, tema 133 del programa, documento A/36/197, anexo.

Asamblea General, será proclamado y observado oficialmente como Día Internacional de la Paz, y dedicado a conmemorar y fortalecer los ideales de paz en cada nación y cada pueblo y entre ellos;

3. *Invita* a todos los Estados Miembros, órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones regionales, organizaciones no gubernamentales, pueblos e individuos a celebrar en forma adecuada el Día Internacional de la Paz, especialmente por conducto de todos los medios de enseñanza, y a que colaboren con las Naciones Unidas en la observancia de ese Día.

77a. sesión plenaria
30 de noviembre de 1981

36/68. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales³¹,

Recordando sus resoluciones 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960, que contiene la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, 2621 (XXV) de 12 de octubre de 1970, que contiene el programa de actividades para la plena aplicación de la Declaración, y 35/118 de 11 de diciembre de 1980, en cuyo anexo figura el Plan de acción para la plena aplicación de la Declaración,

Recordando todas sus resoluciones anteriores relativas a la aplicación de la Declaración, en particular la resolución 35/119 de 11 de diciembre de 1980, así como las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad,

Recordando, en particular, su resolución ES-8/2 de 14 de septiembre de 1981, relativa a la cuestión de Namibia, y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de la Declaración especial sobre Namibia³², aprobada por la Conferencia Internacional sobre Sanciones contra Sudáfrica, celebrada en París del 20 al 27 de mayo de 1981,

Condenando la continuación de la represión colonialista y racista de millones de africanos perpetrada, en particular en Namibia, por el Gobierno de Sudáfrica mediante su ocupación pertinaz e ilegal del Territorio internacional y su actitud intransigente respecto de todos los esfuerzos por lograr una solución para la situación reinante en el Territorio que sea aceptable en el plano internacional,

Profundamente consciente de la urgente necesidad de adoptar todas las medidas necesarias para eliminar de inmediato los últimos vestigios del colonialismo, en particular en relación con Namibia donde los desesperados intentos de Sudáfrica por perpetuar su ocupación ilegal han causado indecibles sufrimientos y derramamientos de sangre,

Condenando enérgicamente las políticas de los Estados que, desafiando las resoluciones pertinentes de las

Naciones Unidas, han seguido colaborando con el Gobierno de Sudáfrica en su dominación del pueblo de Namibia,

Consciente de que el éxito de la lucha de liberación nacional y la situación internacional resultante han proporcionado a la comunidad internacional una oportunidad única de aportar una contribución decisiva a la total eliminación de todas las formas y manifestaciones del colonialismo en África,

Celebrando calurosamente el logro de la independencia por los pueblos de Belice el 21 de septiembre de 1981 y Antigua y Barbuda el 1º de noviembre de 1981,

Tomando nota con satisfacción de la labor realizada por el Comité Especial para asegurar la aplicación efectiva y completa de la Declaración y demás resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas,

Tomando nota también con satisfacción de la cooperación y activa participación de las Potencias administradoras interesadas en los trabajos pertinentes del Comité Especial, así como del hecho de que los gobiernos interesados siguen dispuestos a recibir misiones visitadoras de las Naciones Unidas en los territorios bajo su administración,

Reiterando su convicción de que la total erradicación de la discriminación racial, el *apartheid* y las violaciones de los derechos humanos básicos de los pueblos en los territorios coloniales se conseguirá con la mayor celeridad mediante la aplicación fiel y completa de la Declaración, en particular en Namibia, y mediante la completa eliminación, lo antes posible, de la presencia en esos territorios de los regímenes ilegales que los ocupan,

1. *Reafirma* sus resoluciones 1514 (XV), 2621 (XXV), 35/118 y 35/119, así como todas las demás resoluciones sobre descolonización, y pide a las Potencias administradoras, de conformidad con dichas resoluciones, que tomen todas las medidas necesarias para hacer que los pueblos dependientes de los territorios de que se trata ejerzan plenamente y sin más demora su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia;

2. *Afirma una vez más* que la continuación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones — incluidos el racismo, el *apartheid*, la explotación por intereses extranjeros y de otra índole de los recursos económicos y humanos, y las guerras coloniales para reprimir los movimientos de liberación nacional — es incompatible con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos³³ y la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y plantea una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales;

3. *Reafirma* su determinación de tomar todas las medidas necesarias para lograr la completa y rápida erradicación del colonialismo y la fiel y estricta observancia por todos los Estados de las disposiciones pertinentes de la Carta, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y los principios rectores de la Declaración Universal de Derechos Humanos;

4. *Afirma una vez más* su reconocimiento de la legitimidad de la lucha de los pueblos bajo dominación colonial o extranjera por ejercer su derecho a la libre

³¹ *Ibid.*, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/36/23/Rev.1).

³² A/CONF.107/8, secc. X.B.

³³ Resolución 217 A (III).

MEMORANDO

A : Señor Ministro Secretario General de Gobierno
DE : Javier Luis Egaña B.
MAT. : Sr. Carlos Castro. Día Internacional de la Paz
FECHA : 7 de agosto de 1990

Siguiendo sus instrucciones conversé con el señor Carlos Castro (domiciliado en Virginia 8400, teléfono 2124251) quien dice representar a la World Peace Foundation, institución de la cual no pudo entregar ningún antecedente pues manifestó que prácticamente la Fundación era el mismo.

El reiteró lo pedido al Sr. Ministro, en orden a que el gobierno se asocie al Día Internacional de la Paz, decretado por Naciones Unidas -por Resolución N° 36-67 del 20 de noviembre de 1981- para el tercer martes de septiembre de cada año.

El apoyo solicitado busca financiar el afiche que el Sr. Castro elaboraría y un autoadhesivo para que fuese distribuido por la juventud. No obstante ser una resolución de 1981 el Sr. Castro no pudo acompañar ningún elemento que acredite que algún país en la tierra ha celebrado este día. Más aún le solicite que buscara en la biblioteca de la CEPAL, informándome telefónicamente que no había encontrado absolutamente nada.

El acompañó un símbolo (PAZ, por un mundo mejor) que dijo ser el oficial, pero no pudo demostrar cuando Naciones Unidas adoptó este símbolo y le dio dicho carácter oficial.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

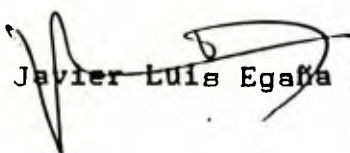
Me reiteró el deseo que el Presidente de la República pueda el 18 de septiembre (día en que cae el Día Internacional de la Paz) haga sonar la campana de la paz en la Plaza de NU en Cepal, para lo cuál sería invitado formalmente por el Secretario Ejecutivo de dicho organismo internacional.

Acompañó copia de la resolución de NU, el memorando de fecha 13 de julio pasado que da cuenta de la entrevista del Sr. Castro con el Sr. Ministro y una muestra del denominado simbolo oficial.

En opinión del suscrito los antecedentes proporcionados por el Sr. Castro no permiten comprobar sus aseveraciones, salvo en lo que dice relación con el Día Internacional de la Paz decretado por NU.

En todo caso si el Sr. Ministro lo dispone, el suscrito podría sugerir una forma de adhesión del gobierno, que no implique necesariamente financiar el afiche y autoadhesivos propuestos por don Carlos Castro.

A la espera de sus instrucciones lo saluda muy cordialmente,


Javier Luis Egas B.

MEMORANDUM

DE : N. QUINTEROS
PARA : JAVIER LUIS EGAÑA
FECHA : LA MONEDA, 13 DE JULIO DE 1990.

El día viernes 13 de julio el Ministro sostuvo una reunión con CARLOS CASTRO, autor del símbolo internacional de la paz y presidente de la World Peace Foundation, cuyo fin es proteger los derechos de dicho símbolo. Don Carlos le solicitó al Ministro:

- que el Gobierno se haga partícipe del Día Internacional de la Paz.

Según la resolución N° 36-67 del 30 de noviembre de 1981 se instituyó el Año Internacional de la Paz, llevado a efecto en 1986, y el Día Internacional de la Paz, el tercer martes de septiembre.

En esta oportunidad dicho día coincide con el Día de la Independencia.

El Ministro le pide pueda sea preparado un gesto de adhesión al Día Internacional de la Paz por parte del Presidente y de los intendentes, de manera tal de hacer extensivo dicho gesto a todo el país.

Por otra parte, la Fundación quisiera organizar la entrega del símbolo para el 18 de Septiembre con la cooperación de las organizaciones juveniles. El Ministro indicó que tal actividad podía ser organizada conjuntamente con la División de Organizaciones Sociales, a través suyo.

Telefónicamente el Sr Castro me informó que el Secretario Ejecutivo de la CEPAL, GERT ROSENTHAL, tendría considerado invitar al Presidente con ocasión del Día Internacional de la Paz, 18 de septiembre, de la ceremonia de "toque" de la campana de la paz en la Plaza de Naciones Unidas en CEPAL.

Sr. Carlos Castro: Virgilio 8400
2124251